

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – ÁREA DE ASUNTOS INTERNOS – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL 6 DE JUZGAMIENTO – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NÚMERO 12 – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - DESPACHO

Bello, (Ant) jueves 22 de mayo del 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 01261 DEL 07-05-2025

Por medio del presente se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, al señor Patrullero (hoy retirado) **JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARRIETA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1067915287, a quien se citó para que compareciera al despacho, transcurriendo cinco (5) días para su presentación, no siendo posible su comparecencia, por lo que se procede de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 <<Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo>>, artículo 69, con el fin de notificarlo del contenido de las Resoluciones 3060 y 3040 del 30 de Agosto del 2024 <<Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional>>, haciéndole saber:

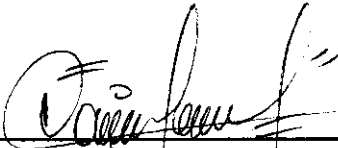
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resoluciones 01261 del 07/05/2024

FUNCIONARIO QUE LO EXPIDIÓ Y CARGO: Señor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN**, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

SUJETOS A NOTIFICAR: al señor Patrullero (hoy retirado) **JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARRIETA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1067915287

RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del nuevo código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

ADVERTENCIA: Se les pone de presente al antes referido, que la notificación de dicho aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, en este caso el correo de los antes citados.



Intendente **ALEXANDRA PRECIADO MANRIQUE**
Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento
Número 12 – MEVAL

Elaboró: Intendente Alexandra Preciado Manrique



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **01261** DEL **07 MAY 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 327 del 28 de agosto de 2024, el señor patrullero **JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.067.915.287, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Voluntad de la dirección general.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 7 de enero de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEVAL-2023-130, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor patrullero (hoy retirado) **JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.067.915.287.

Que según constancia de fecha 20 de febrero de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) **JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.067.915.287. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 (sede Policía Metropolitana del Valle de Aburrá), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO **01261** DEL **07 MAY 2025** HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, /

Dada en Bogotá, D. C., a los

07 MAY 2025

Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP Yohanna María Zúñiga Ordóñez.
INGER-ASJUD

Revisó: JJ Ronald Alfonso Segura Prada.
INGER-ASJUD

Revisó: MY Hircio Reyes Trislandi.
INGER-ASJUD

Aprobó: BG Hernán Alonso Meneses Gelvas.
SEGEN

Aprobó: BG Olima Patricia Salazar Sánchez.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 03-04-2025
UNIFICACIÓN RED: Y-007501, ACTOS ADMINISTRATIVOS01 NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPO: GS-2025-073819 MEVAL.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.esjun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA